

Una comisión integrada por funcionarios y concejales trabaja en la definición de zonas de exclusión.



MODIFICACIONES A ORDENANZA

Municipio avanza en zonas de exclusión para frenar el comercio ambulante en sectores de Chillán

La medida busca restringir la instalación de vendedores informales en áreas como el nuevo Hospital Regional, avenida Los Puelches y establecimientos educacionales, priorizando el libre tránsito, la seguridad y el ordenamiento del espacio público.

ANTONIETA MELEÁN
 antonieta@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

La Municipalidad de Chillán avanza en la incorporación de zonas de exclusión dentro de la ordenanza de comercio ambulante, con el objetivo de ordenar el uso del espacio público y enfrentar una problemática que lleva años afectando a distintos sectores de la ciudad.

Actualmente, una comisión integrada por directores municipales, funcionarios y concejales trabaja en la definición de áreas donde el comercio ambulante no podrá instalarse bajo ninguna modalidad.

“La definición de zonas de exclusión para el comercio ambulante está recién en etapa de análisis preliminar pero ya existen algunos criterios de base con los que estamos trabajando y que impulsan nuestro trabajo que debiera concluir en breve plazo pues no queremos que este tema se prolongue en el tiempo”, explicó el alcalde de Chillán, Camilo Benavente.

“La actividad que estamos realizando no considera una nueva ordenanza del comercio ambulante, sino que la incorporación de algunos puntos que consideramos relevantes, lo cual requiere de un estudio por parte de Jurídica Municipal”, aclaró.

Entre los puntos que se busca resguardar se encuentran los alrededores del nuevo Hospital Regional de Ñuble y sectores como avenida Los Puelches, donde actualmente existe una alta presencia de comercio informal.

“No queremos que el futuro Hospital Regional sea un punto de la ciudad en el que lleguen personas que comercian todo tipo de productos muchas veces al margen de normativas locales y nacionales con riesgos alimentarios. Esperamos que las calles alrededor del nuevo hospital sean espacios para el libre tránsito de las personas de vehículos y personal de salud y no se produzcan ataques o situaciones que afecten a vecinos que viven y quieren vivir en paz”, afirmó Benavente.

La propuesta también considera restringir el comercio ambulante en las inmediaciones de colegios y establecimientos educacionales, aunque este punto todavía se encuentra en análisis jurídico.

Por su parte, el director de Seguridad Pública e Inspección Municipal, Lautaro Arias, aseguró que la decisión ya está definida respecto al futuro recinto hospitalario. “El comercio en el hospital no va estar permitido, eso es un hecho real”, sostuvo.

Asimismo, explicó que establecerán zonas de exclusión en la avenida Los Puelches debido a las dificultades que actualmente enfrentan residentes y automovilistas.

“Los Puelches es donde hay mucho comercio ambulante que se ha instalado en esa arteria vital de Chillán generando problemas a los vecinos que ven usadas plazas, sitios de uso público, accesos a sus viviendas entre otros problemas”, indicó.

Agregó que, en paralelo, el municipio trabaja junto a comerciantes para trasladar la actividad informal hacia el Perra Cordillera. “En el caso de Los Puelches, desde el Perra San Rafael hacia el norte, estamos trabajando junto a comerciantes que están organizados y el con-

cejal Yerson Soto en ordenarlos y que realicen su trabajo en el Perra Cordillera, donde existe un gran terreno que puede albergar en condiciones de seguridad a mucha gente”, dijo.

De acuerdo al director de Seguridad Pública e Inspección Municipal, los criterios que se analizan para generar las zonas de exclusión de comercio callejero, “son por ejemplo la cantidad de personas, la afluencia de público que tenemos en los lugares determinados, además de factores de seguridad ciudadana entre otros elementos”.

Reglas claras

Los concejales chillaneños respaldan la iniciativa y esperan que finalmente permita ordenar al comercio informal en la ciudad.

El presidente de la comisión de Seguridad, concejal Yerson Soto, destacó que la medida busca dotar al municipio de herramientas jurídicas para fiscalizar y desalojar espacios donde el comercio ambulante quede expresamente prohibido. Además, adelantó que podría entrar en vigencia el próximo mes de agosto.

“Queremos dejar en claro las zonas donde no puede haber comercio ambulante. Esto genera inmediatamente una acción jurídica, que es que las policías, y a contar de agosto, los equipos municipales de seguridad pública van a poder desalojar estos espacios sin ni siquiera solicitar algún permiso, porque esta ordenanza no va a permitir ningún tipo de permiso precario en estos espacios. Entonces, principalmente, esto viene a ordenar y dar mayor seguridad a toda la ciudad”, sostuvo.

En tanto, el concejal Rodrigo Ramírez valoró el avance de las zonas de exclusión, especialmente en sectores sensibles como hospitales y avenidas con alto flujo peatonal.

“Para mí es importante dejar reglas claras respecto a estos perímetros de exclusión. Lo que queremos es mantener el orden en la ciudad, evitar que esto se transforme en un desorden y también abrir oportunidades para quienes trabajan de manera honesta”, afirmó.

Del mismo modo, indicó que para que la medida sea exitosa debe existir una fiscalización coordinada entre el municipio e instituciones de orden y seguridad.

“Yo todavía creo en las ferias itinerantes y en espacios regulados, pero esto debe ir acompañado de reglas claras y una fiscalización coordinada entre el municipio, Carabineros y las instituciones de orden y seguridad, porque si no existe control, cualquier medida termina quedando solo en el papel”, subrayó.

Mientras que la concejala Débora Fernández enfatizó que la recuperación de los espacios públicos debe ir acompañada de un enfoque social.

“Debemos diferenciar el comercio ilegal ambulante de muchas familias que hoy buscan una forma de salir adelante. La fiscalización tiene que ser firme y permanente, pero acompañada de diálogo y oportunidades de formalización”, expresó.

“Los vecinos merecen una ciudad más ordenada, segura y pensada para todas las personas”, agregó.

Control de permisos precarios

Desde la Cámara de Comercio de Chillán, respaldaron la creación de zonas de exclusión, y a su vez, cuestionaron los permisos precarios



El comercio en el hospital no va estar permitido, eso es un hecho real”

LAUTARO ARIAS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Las policías y equipos de seguridad pública van a poder desalojar estos espacios sin ni siquiera solicitar algún permiso”

YERSON SOTO

CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN



Los vendedores ilegales en la vía pública no debieran existir, ni menos que tengan permisos precarios”

ALEJANDRO LAMA

PRESIDENTE CÁMARA DE COMERCIO CHILLÁN

otorgados por el municipio, porque han permitido que los vendedores permanezcan durante años ocupando veredas y espacios públicos.

“Los vendedores ilegales en la vía pública no debieran existir, ni menos que tengan permisos precarios. Se suponía que la ordenanza municipal iba a privilegiar los casos que ameritaban tener estos permisos precarios por tratarse de situaciones en que la familia estaba pasando por un mal momento, una enfermedad, una cesantía, pero no puede permanecer por años un vendedor ocupando un espacio en la vía pública. Somos absolutamente contrarios a esa permisividad”, señaló Alejandro Lama, presidente del gremio.

“Hay grupos que lucran informalmente, sin pagar ningún tipo de impuesto, y que además tienen, no solo un puesto de venta, sino que 2,

3, 4, hasta 5 vendedores. Llegan en vehículo con mercadería, y abastecen estos puntos de venta”, añadió.

Lama respaldó la creación de zonas de exclusión en sectores sensibles como el nuevo hospital regional, argumentando que la presencia de comercio informal aumenta problemas de seguridad y venta de productos de dudosa procedencia.

“Me parece que están tomando las medidas correctas. No es posible que lugares como los hospitales, existan vendedores ilegales en las veredas, eso hace que aumente la delincuencia, que se vendan productos de dudosa calidad y dudosa procedencia, por lo tanto, debe tomar carta en el asunto la municipalidad y evitar que esto suceda”, recalcó.

“Es un desorden”

Los vecinos afectados como el comercio callejero, especialmente en el sector de Los Puelches, también apoyaron la iniciativa. José Recabal, presidente de la Junta de Vecinos Los Volcanes 1, afirmó que los vendedores ambulantes durante los fines de semanas generan problemas de tránsito y ocupación de veredas y ciclovías.

“Estoy de acuerdo con que ordenen a los vendedores ambulantes y establecer una zona de exclusión, porque actualmente generan problemas como bloquear salidas de vehículos y es un desorden, incluso ocupan ciclovías y veredas. Sería bueno que tuvieran un espacio asignado, pero el desorden lo provocan ellos mismos”, comentó.

“Antiguamente trabajan bien en la vereda, pero después se tomaron hasta las ciclovías, colocan ropa en los cercos de las casas. Ellos mismos echaron a perder la ventaja que tenían antes”, agregó.

En tanto, José Pino, presidente de la Junta de Vecinos Los Puelches, lamentó que el municipio no haya considerado a los dirigentes vecinales en la definición de las zonas de exclusión, aunque respaldó cualquier medida destinada a ordenar el comercio ambulante.

“Todo lo que sea para regular los ambulantes, la aglomeración de personas en las veredas, que tapan el acceso de los vehículos, la entrada de las casas y negocios establecidos la apoyamos. Toda medida que sea en beneficio de la gente que vive acá es bienvenida”, cerró.

FISCALIA
 MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

CONCURSO PÚBLICO ABOGADOS ASISTENTES DE FISCAL

El Ministerio Público, a través de su Fiscalía Nacional, llama a concurso público para proveer los cargos de Abogados Asistentes de Fiscal para distintas Fiscalías Locales y SAC (Sistema de Análisis Criminal) para las Fiscalías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y las Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Sur y Occidente.

Bases de Concurso, documentos para la postulación y más detalles de las vacantes en www.fiscaliadechile.cl en la sección de Trabaja con Nosotros - Concursos Funcionarios.

Postulaciones desde el lunes 25 de mayo de 2026 a las 10:00 horas hasta el lunes 1º de junio de 2026 a las 10:00 horas.

